



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 23/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Valentina GUARDA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 23/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Hidráulica General y Aplicada, Geotopografía y Cálculo Avanzado, sin tener cursada su



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Valentina GUARDA, Legajo N° 23869, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 713/2024

UTN
MEL
DAM